



TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A.

RUC: 0391014957001

Dirección: Rcto. Voluntad de Dios - La Troncal - Cañar - Ecuador

Tel.: 073018613 - 0992455159 - 0969487100

Correo electrónico: cavoltronsa@hotmail.com

En la ciudad de La Troncal, provincia del Cañar, a los 3 días del mes de Agosto del 2018, entre los señores CARDENAS VIVAR NOE RAFAEL, casado, accionista de la compañía TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A.; con domicilio en la ciudad de La Troncal, provincia del Cañar, teniendo a su haber TREINTA Y TRES ACCIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra CESIONARIO: VIVAR ROBLES RICHARD IVAN.

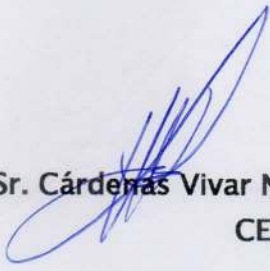
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

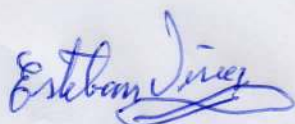
El primer compareciente CARDENAS VIVAR NOE RAFAEL con la calidad que acude CEDE a favor de VIVAR ROBLES RICHARD IVAN, UNA ACCIÓN que tiene a su haber dentro de TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A.

Se informará sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. Cárdenas Vivar Noé Rafael y su cónyuge
CEDENTE


Sr. Vivar Vivar Esteban Fortunato en calidad de Apoderado
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS VIVAR NOE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
LA TRONCAL
LA TRONCAL
FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MIYUKI NATHALIA
AOKI LOJA

Nº **092500943-3**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS PACHECO SEGUNDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVAR SANCHEZ MARTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2016-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-06

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 094** **0925009433**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

CARDENAS VIVAR NOE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR **LA TRONCAL** **LA TRONCAL**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV **IMP. IGM MJ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AOKI LOJA MIYUKI NATHALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1990-03-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NOE RAFAEL
CARDENAS VIVAR

Nº **131196238-3**





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E2443E3442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AOKI YUSUKE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOJA ROCANO ROSA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA TRONCAL
2016-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-10

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 **003 - 009** **1311962383**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

AOKI LOJA MIYUKI NATHALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR **LA TRONCAL** **LA TRONCAL**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV **IMP. IGM MJ**



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

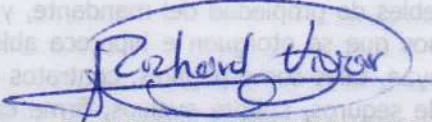
PODER GENERAL N° 908 / 2018

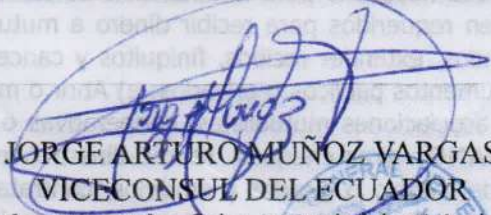
Tomo . Página 908

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 6 de junio de 2018, ante mí, JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **YESENIA ELIZABETH GONZALEZ RIVERA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casada**, Cédula de ciudadanía número **0302431333**, y **RICHARD IVAN VIVAR ROBLES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casado**, Cédula de ciudadanía número **0928591106**, con domicilio en **4026 NATIONAL ST. CORONA, NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ESTEBAN FORTUNATO VIVAR VIVAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciado** y Cédula de ciudadanía número **0300648722**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que adquiera en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas, especialmente en en **BANCO BOLIVARIANO**; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) para representarle al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) para intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspicados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante

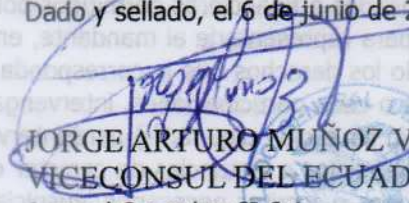
entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; Realizar cualquier trámite y pago en entidades públicas incluidos el **SRI, Agencia Nacional de Tránsito, o Ministerio de Obras Públicas**, k) Para realizar peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; l) Para que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; ll) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; incluso para poder comprar un puesto para un vehículo de su propiedad en cualquier **Compañía de Transporte** del país; m) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.- n) Autorizo a mi apoderado para que firme las cartas de autorización para revisión del buro de crédito y Central de Riesgo.- Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


YESENIA ELIZABETH GONZALEZ RIVERA


RICHARD IVAN VIVAR ROBLES


JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 6 de junio de 2018


JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDADANIA 030064872-2
VIVAR VIVAR ESTEBAN FORTUNATO
GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL
 20 OCTUBRE 1957
 002- 0084 00186 M
GUAYAS/ NARANJAL
NARANJAL 1957

Esteban Vivar

ECUATORIANA***** V3343V2242
DIVORCIADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
HUMBERTO VIVAR
FELICIDAD VIVAR
EL TRIUNFO 24/01/2008
24/01/2020
REN 1874578




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
002 JUNTA No.
002 - 087 NUMERO
0300648722 CÉDULA
VIVAR VIVAR ESTEBAN FORTUNATO
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA
LA TRONCAL ZONA: 2
CANTÓN
LA TRONCAL
PARROQUIA



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 SECRETARÍA DE LA JRV
 IMP. JOM. 181